



DOM: 105
GSB/raa
08-07-16

DECRETO ALCALDICIO N° 860

LITUECHE, 08 de Julio de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La erosión provocada por las aguas lluvias en los terrenos aledaños al perímetro inmediato de la cancha de pasto sintético del estadio municipal de Litueche, el cual no cuenta con las contenciones físicas establecidas, afectando de manera directa el buen funcionamiento del recinto deportivo.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°122 del día 13 de Abril de 2016, Acuerdo N°048/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "Distribución de recursos San Francisco de Mostazal".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°122 del día 13 de Abril de 2016, Acuerdo N°051/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "Modalidad de Licitación Pública" para proyecto Construcción de Muro de Contención Estadio Municipal de Litueche.
- Las bases administrativas especiales, bases administrativas generales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°486 (02.05.2016) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Construcción de Muro de Contención Estadio Municipal de Litueche".
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal bajo la ID N°1743-41-LE16.
- Decreto Alcaldicio N°581 (16.05.2016) que modifica la comisión evaluadora del proyecto en cuestión.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 16 de Mayo de 2016.
- Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora dirigido al Alcalde de fecha 17 de Mayo de 2016, el cual propone adjudicación de la oferta presentada por el oferente Construcción y Áreas Verdes El Canelo Spa Rut N°76.425.609-3, según lo establecido en el Art. 40 bis del Decreto 250.
- El Decreto 584 del 18-05-2016 que adjudica al contratista Construcción y Areas Verdes El Canelo Spa, Rut 76.425.609-3
- La orden de compra 1743-255-SE16
- Decreto N° 600 del 19-05-2016 que nombra ITO
- Contrato ejecución de obras.
- El Decreto Alcaldicio N° 601 del 19-05-2016 que aprueba contrato.
- La solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista.
- El Anexo de contrato pro ampliación de plazo.
- El Decreto Alcaldicio N° 768 del 17-06-2016 que autoriza ampliación de plazo y anexo de contrato.
- La solicitud de recepción de obra presentada por el contratista.
- El Decreto Alcaldicio N° 810 del 29-06-2016 que nombra comisión receptora de las obras.
- El Acta de Recepción con observaciones emitida por la comisión.
- El Decreto 818 del 01-07-2016 que aprueba acta con observaciones.
- La solicitud de recepción provisoria sin observaciones presentada por el contratista
- El Acta de Recepción Provisoria sin observaciones emitida por la comisión.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015, que designa funciones.



DECRETO ALCALDICIO N° 860

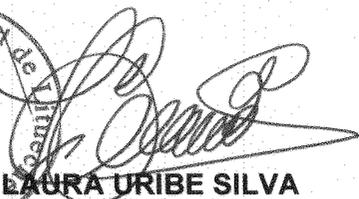
DECRETO:

APRUEBASE en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, de las obras del proyecto denominado **“Construcción de Muro de Contención Estadio Municipal de Litueche”**.

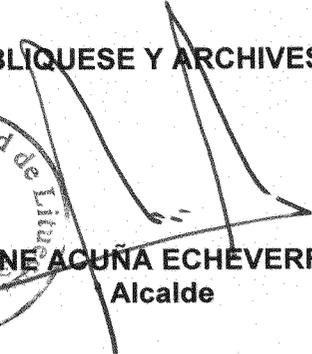
REMITASE copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.




LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.



**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE LITUECHE"**

En Litueche, a 07 días del mes de Julio de 2016, siendo las 11:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Julio Urrutia Aliaga Secplac Municipal, don Gastón Figueroa Quezada, Profesional apoyo de Secplac y don Raúl Morales Flores, Profesional Apoyo Secplac, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado "**CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ESTADIO LITUECHE**" cuya licitación se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-41-LE16. Esta Comisión fue acompañada por don Genaro Soto Barreda, Director de Obras (ITO), quién otorgó la información necesaria al momento de realizar la Recepción Provisoria con Observaciones, según cap. XVI, Art. 51° de las Bases Administrativas Generales, estipulándose lo siguiente:

1.- Las observaciones formuladas en el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones han sido subsanadas en un 100%, por tanto esta Comisión receptora a entera satisfacción.

RAUL MORALES FLORES
Profesional Apoyo Secplac

JULIO URRUTIA ALIAGA
Secplac Municipal

GASTON FIGUEROA QUEZADA
Profesional apoyo Secplac